



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N°2022-01604 adelantado en contra de la Dra. **LEIDY JHOANA BALANTA ORTIZ EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA DEL JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI**, se ha dictado auto No 444 del 11 de junio de 2024 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...Procede la Magistratura a decidir respecto de la apertura de investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, atendiendo la compulsa de copias presentada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Penal en contra del doctor PEDRO IVAN BONILLA ARCOS Cargo: Juez 8 Penal del Circuito de Cali – Valle **HECHOS DISCIPLINARIAMENTE RELEVANTES** De conformidad con el informe anterior, al revisar el expediente se hace necesario vincular a las doctoras LEIDY JHOANA BALANTA ORTIZ Y CLAUDIA PATRICIA CUELLAR RODAS EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIAS DEL JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, para la época de los hechos (2021 a 2022), en aras de que se pronuncien sobre a los señalamientos realizados por el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA DE DECISIÓN PENAL- en providencia del 17 de agosto del 2022 dentro del proceso 76001-6000-199-2019-00244, esto es: “(...) A.- La Sala tiene el deber de ordenar la compulsa de copias de la presente actuación ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca a efecto de que se determine si hay lugar a responsabilidad disciplinaria, atendiendo a que este asunto: i.- aunque fue decidido por el a quo en audiencia del 29 de junio de 2021 y, en la misma diligencia se interpuso, sustentó y concedió el recurso de apelación, ii.- solo se envió el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados Penales de esta Ciudad para reparto ante este Tribunal el 7 de julio de 2022, esto es, 1 año y 8 días después pues, según constancia del Juzgado de origen que obra en el expediente¹², solo se advirtió en tal fecha que el Centro de Servicios había devuelto el asunto el 1 de julio de 2021 porque el expediente digital no se podía visualizar.(...)” En virtud de lo anterior se dispone, PRIMERO. VINCULAR a la presente INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA a las doctoras LEIDY JHOANA BALANTA ORTIZ Y CLAUDIA PATRICIA CUELLAR RODAS EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIAS DEL JUZGADO 8 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, para la época de los hechos (2021 a 2022), SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente del presente auto a las investigadas de conformidad con el artículo 121 del C.G.D., entregando copia de la compulsa de copias, con el fin de que, si es su deseo, rindan versión libre de manera escrita dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación, designen defensor de confianza y soliciten o aporten las pruebas que estimen pertinentes. En caso de no poderse realizar la notificación personal se deberá proceder a notificarlo (a) por edicto de conformidad con el artículo 127 ibídem*

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2024, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE JULIO.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy **16 DE JULIO DE 2024**, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 18 DE JULIO DE 2024, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario